

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2011-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 07 de Abril del 2011

VISTO:

El Informe N° 043-2011/OPP, de fecha 07 de abril del 2011, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 012-2011/DE, de fecha 21 de enero del 2011, de la Dirección Ejecutiva del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y el Oficio N° 334-2011-EF/76.20, de fecha 05 de abril del 2011, del Director General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 264-2010-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2011, de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 029-2010-EF/76.01;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 384-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2011, del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, los artículos 39° y 42° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autorizan a realizar modificaciones en el Presupuesto a nivel Institucional, Vía Crédito Suplementario, las que deben ser autorizadas mediante Resolución del Titular del Pliego, requiriendo previamente, la opinión favorable de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 012-2011/DE, de fecha 21 de Enero del 2011, el Director Ejecutivo de la entidad solicita opinión favorable a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura del año 2011 de la entidad, de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2010 por S/. 100,000 vía crédito suplementario provenientes de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Oficio N° 334-2011-EF/76.20, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas considera que la modificación solicitada al Presupuesto del Año Fiscal 2011 vía Crédito Suplementario es viable;

Que, en ese sentido, mediante informe N° 043-2011/OPP, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias y la Ordenanza Municipal N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2011, del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, hasta por la suma de Cien mil con 00/100 nuevos soles (S/. 100,000), de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DEL INGRESO
(EN NUEVOS SOLES)**

Tipo de Transacción Genérica del Ingreso Sub Genérica Específica	Donaciones y Transferencias
1 Ingresos Presupuestarios	100,000
9 Saldo de Balance	100,000
1 Saldo de Balance	100,000
TOTAL ENTIDAD	100,000

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTO Y GENERICA
(EN NUEVOS SOLES)**

FUNCION PROGRAMA FUNCIONAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL ACTIVIDAD/PROYECTO PARTIDA DEL GASTO	Donaciones y Transferencias
21 CULTURA Y DEPORTE	100,000
045 CULTURA	100,000
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	100,000
1.018147 PROMOCION Y DIFUSION INSTITUCIONAL	100,000
2.3 Bienes y Servicios	100,000
TOTAL ENTIDAD:	100,000

Artículo 2°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, es responsable de efectuar el registro de la presente modificación aprobada bajo los procedimientos informáticos que, para tal efecto, establezca la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y su modificatoria Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01.



ES COPIA
San M...